

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**



REF. Aprueba Convenio continuidad, programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra las de las mujeres, Centro de la Mujer. S

Vallenar, 31 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 0417

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 22/2017 de fecha 24-01-2017 que aprueba “Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención “Centro de la Mujer”, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

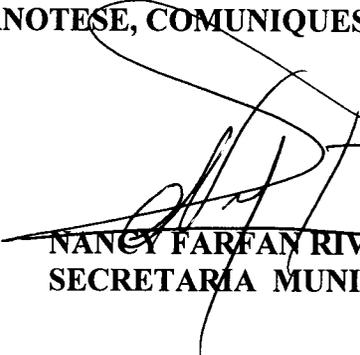
- 1°.- Apruébese en todas sus partes el “**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del programa de Atención, Protección y Reparación integral en Violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención Centro de la Mujer**”, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cuyo objetivo es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.
- 2°.- Para dar cumplimiento al objetivo y las tareas establecidas en este convenio, el SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto la suma de \$56.344.778.- (Cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos), la cual se desglosa de la siguiente forma:

CUENTA	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$53.441.359.-
30	Gastos es Administración	\$2.903.419.-
40	Gastos Operacionales	\$0.-
50	Transferencia Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
	Totales	\$56.344.778.-

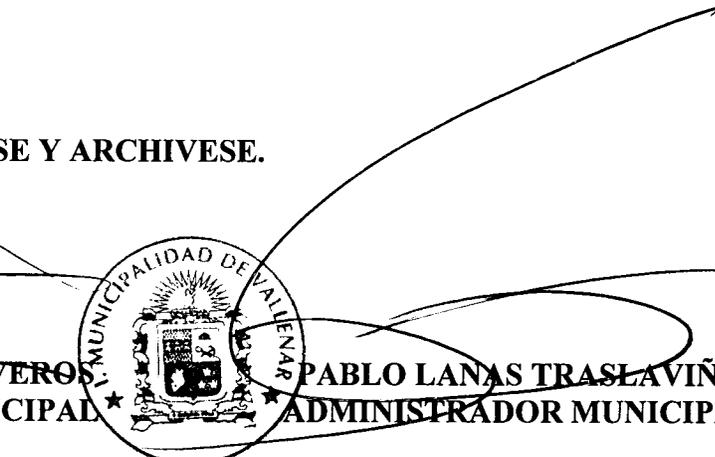
- 3°.- El presupuesto asignado, se cargara a la cuenta 214-05-01-180-000-000 (Ingresos) y Cuenta 114-05-01-180-000-000 (Egresos), Administración Fondos de Terceros.

Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina Transparencia ✓
- Arch. Ofic.de Partes

-----/
PLT/NFR/PTV/DA/PA/dap.-